

GESTIONA TUS TRÁMITES desde CASA*



por Teléfono

925 28 84 84



por Internet

www.oapgt.es

* La gestión de algunos trámites por internet requieren la utilización de **certificado digital** o **DNI electrónico**





Medidas adoptadas en esta oficina para frenar el contagio del Covid-19

CONDICIONES PARA SER ATENDIDO EN LAS OFICINAS DEL OAPGT



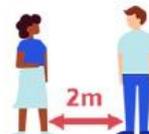
NO PODRÁ ACCEDER A LAS OFICINAS SIN MASCARILLA.

AL ACCEDER A LA OFICINA DEBERÁ UTILIZAR EL DISPENSADOR HIDROALCOHÓLICO DE MANOS QUE SE ENCUENTRA EN SU INTERIOR.



EVITARÁ TENER CONTACTO CON EL MOBILIARIO DE LA OFICINA.

SIEMPRE QUE ELLO SEA POSIBLE, MANTENER LA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 METROS CON RESPECTO A LAS DEMÁS PERSONAS.



SOLO SE ADMITIRÁ EL ACCESO DE UNA PERSONA POR CITA O PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO.

PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO

- Solo se admiten documentos dirigidos al OAPGT.
- Los documentos deberá presentarlos el propio interesado o persona apoderada para ello.
- Lugar de presentación Calle Real, 4 TOLEDO

PARA LOS DEMÁS CASOS

- Debe tener cita. Si no ha concertado la cita, no puede acceder a la oficina. Obtenga cita en www.oapgt.es o en el 925 28 84 84
- Debe personarse en la Oficina a la hora concertada.
- La sesión de la atención no podrá superar los 20 minutos contados desde la hora concertada.
- Si no es el propio interesado, debe estar apoderado para ello.



LOS ASEOS Y LAS PAPELERAS DE LA OFICINA NO ESTÁN DISPONIBLES.



GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

▶ **PLAZO PARA PAGAR:**

Hasta el **5 DE agosto** de 2020

■ Debido a la crisis creada por **COVID-19**, el OAPGT ha ampliado el plazo para el pago voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De este modo, en vez de finalizar el 6 de julio, **el recibo se puede pagar hasta el 5 de agosto de 2020**.

■ Si a pesar de la ampliación del plazo necesitara fraccionar el pago, puede obtenerlo de forma automática (se requiere identificación electrónica: certificado electrónico o DNI electrónico) a través de Internet, en la dirección electrónica www.oapgt.es en las siguientes condiciones:

- ▶ No tener deudas pendientes en período ejecutivo ▶ Deuda a fraccionar no superior a 3.000.01 € ▶ Hasta en 9 mensualidades,
- ▶ La cuota mínima mensual no puede ser inferior a 50 €.

En caso de no reunir las condiciones para la concesión automática del fraccionamiento: si dispone de identificación electrónica, puede presentar su solicitud o, si no dispone de ella, enviarla, a través de www.oapgt.es

▶ **DÓNDE Y CÓMO SE PAGA.**

Con este documento y dentro del plazo fijado para ello:

- En cualquiera de las entidades que se indican en el anverso.
- Con tarjeta de crédito o débito a través de Internet accediendo a la dirección: www.oapgt.es

▶ **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR EL PAGO DENTRO DEL PLAZO VOLUNTARIO.**

Finalizado el período voluntario de pago, las deudas pendientes de ingreso incurrir en los recargos del período ejecutivo, devengando, en su caso, interés de demora y costas del procedimiento. No obstante, vencido el plazo voluntario de pago, puede realizarlo con este mismo documento y hasta el 10 de julio con un recargo del 5%.

▶ **TRÁMITES**

Para realizar trámites relacionados con el pago de este tributo o con cualquier otro que recaude el OAPGT, puede hacerlo a través de Internet en la dirección: www.oapgt.es, o llamando al **teléfono 925 28 84 84**, en días laborables, en horario de 08:30 a 14:30 horas; y **en nuestras oficinas, con cita previa**, emplazadas en los municipios Illescas, Madridejos, Mora, Ocaña, Quintanar de la Orden, Seseña, Talavera de Reina, Toledo y Torrijos, **así como en las del ayuntamiento titular del tributo**.

IMPORTANTE

Por la situación creada por COVID 19, las autoridades sanitarias priorizan la realización de los trámites administrativos por medios telemáticos y telefónicos. Las condiciones de personación, acceso y estancia en las oficinas se encuentran reguladas en el OAPGT por la Instrucción 37/2020, de 3 de junio, publicada en su Sede Electrónica. Si necesita acudir a nuestras oficinas, infórmese en:

www.oapgt.es

Atención telefónica 925 28 84 84